

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la demanda de Filiación de Hijo Extramatrimonial, la cual se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la toma de muestra de ADN. Para proveer. –
Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.: **0240**
Proceso: **FILIACION DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL**
Demandante: **ICBF**
Menor: **NNA DANA SOFIA ALVAREZ JURADO**
Madre: **MARTHA YOANA ALVAREZ JURADO**
Demandado: **FABIAN ANDRES SAMBONI AGUILAR**
Radicación: **76001-31-10-001-2010-00323-00**
Providencia: **Auto requiere**

Revisada la anterior demanda de Filiación Extramatrimonial propuesta a través de defensor designado por la Defensoría del ICBF en representación de NNA DANA SOFIA ALVAREZ JURADO, representada legalmente por su señora madre MARTHA YOANA ALVAREZ JURADO contra FABIAN ANDRES SAMBONI AGUILAR, se observan las siguientes situaciones.

- No se ha vinculado al trámite a la Dra. MARTHA CECILIA CAICEDO, quien actualmente es la Defensora de Familia del ICBF que presta sus servicios a este despacho.

Entonces, se hace necesario informar de la presente demanda a la Dra. MARTHA CECILIA CAICEDO, defensora del ICBF que presta sus servicios a este despacho, para que informe lo que haya lugar.

También, se procederá con la fijación de la fecha de toma de ADN, para ello se hará la respectiva consulta en el ADRES a fin de obtener actualización de datos de las partes, una vez allegada dicha información, se procederá con el envío de la comunicación a medicina legal, y a las partes.

Para finalizar, se tiene el día 03 de abril de 2024 a las 9:30 a.m., para la toma

de muestra de ADN

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR la consulta a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES, a la demandante y demandado.

SEGUNDO. – UNA vez se obtenga la información requerida en el punto anterior, a los sitios de notificación allegados por la entidad correspondiente se procederá a enviar la notificación de la fecha de la práctica de la prueba de ADN.

TERCERO: FIJAR el día 03 de abril de 2024 a las 9:30 a.m., para la toma de muestra de ADN.

CUARTO: CITAR a los integrantes del grupo familiar menor DANA SOFIA ALVAREZ JURADO, representada legalmente por su señora madre MARTHA YOANA ALVAREZ JURADO y presunto padre FABIAN ANDRES SAMBONI AGUILAR, a la diligencia de la toma de la muestra, en las instalaciones de medicina legal, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.

SEXTO: COMUNICAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR OCCIDENTE, la fecha señalada, diligenciando el Formato Único de Solicitud (FUS).

SEPTIMO: NOTIFICAR a la defensora de familia adscrita al despacho.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 18

EN LA FECHA 06 de febrero de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.


La Secretaria

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON